Bogotá D. C., 14 de mayo de 2024

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS INVITACIÓN PÚBLICA NO. UARIV-FRV-IP-2024-005

Proceso INVITACIÓN PÚBLICA No. UARIV-FRV-IP-2024-005 cuyo objeto corresponde al "SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS BIENES QUE ESTÉN BAJO CUSTODIA, CUIDADO Y ADMINISTRACIÓN DEL FONDO REPARACIÓN DE VÍCTIMAS, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA LEY 975 DE 2005".

1. PROPONENTE

SERVIOLA S.A.S
NIT. 800.148.972-2
Representante Legal: JUAN PABLO PASTRANA ALZATE

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CONCEPTO
VERIFICACIÓN FINANCIERA				
1	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**	Verificar que la información allí contenida se encuentre en firme y corresponda al período o vigencia solicitada.	DIGITAL	Allegan el RUP renovado y en firme
		Verificar Capacidad Financiera evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de los Indicadores Financieros habilitantes: Liquidez. Endeudamiento. Razón de Cobertura de Interés. Capital de trabajo (Requisitos Habilitantes Financieros, Artículo 2.2.1.1.1.5.3. del decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	Allegan el RUP renovado y en firme
		Verificar Capacidad Organizacional evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de las razones Organizacionales: Rentabilidad del Activo. Rentabilidad del Patrimonio. (Requisitos Habilitantes Financieros, Artículo 2.2.1.1.1.5.3. del decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	Allegan el RUP renovado y en firme
EVALUACIÓN ECONÓMICA				
2	**OFERTA ECONÓMICA**	Ofertar el AIU hasta con dos decimales en el porcentaje el cual NO deberá superar el valor techo de referencia, so pena de incurrir en causal de	DIGITAL	CUMPLE

		rechazo, previsto en el numeral 7 Estudio del Mercado", el cual determinó que el AIU de referencia para el presente proceso es hasta para el 10%.		
		Ningún ítem puede ser ofertado por cero (0) pesos, so pena de incurrir en causal de rechazo.	DIGITAL	CUMPLE
		Deberá diligenciar la totalidad de las casillas indicadas en el FORMATO No. 9.	DIGITAL	No diligencia oferta para Zona Simiti
		Cualquier modificación referente a adición o eliminación de filas o columnas en el formato de oferta económica podrá ser causal de rechazo.	DIGITAL	Formato de oferta economica sin modificaciones CUMPLE
		Los valores unitarios de exámenes de ingreso y egreso, dotación y EPP de la Oferta Económica no deben superar el precio techo y/o de referencia establecido por la entidad, el incumplimiento a lo anterior es Causal de Rechazo de la oferta.	DIGITAL	Cumple, no supera precios de referencia
		El valor establecido para viáticos y bonificaciones se ejecutará tipo bolsa por lo tanto no se podrá modificar el establecido por la entidad, so pena de estar incurso en causa de rechazo.	DIGITAL	Cumple, no no modifica el valor.
		Se deberá ofertar la totalidad de las zonas y totalidad de los perfiles por cada zona establecidos en el Formato No. 9 "Propuesta Económica", el incumplimiento a lo anterior es Causal de Rechazo de la oferta.		**NO CUMPLE, No oferta por SIMITI**
		Formato 09- Oferta economica	DIGITAL	CUMPLE

OBSERVACIONES:

1. Los documentos se encuentran en la plataforma SECOP II.
2. La oferta incurre en causal de rechazo al no ofertar la totalidad de las zonas y totalidad de los perfiles por cada zona establecidos en el Formato No. 9 "Propuesta Económica.

Nuemeral 7, punto 2.10 causales de rechazo del documento términos de referencia.

7. Cuando la propuesta económica no se presente, o se modifique, o se presente incompleta, o condicionada o no diligencie o consigne cero pesos ($0) en la casilla correspondiente al valor dotación y EPP, exámenes de ingreso y egreso.

2. PROPONENTE
UNIÓN TEMPORAL OCUPAR CGH
NIT. N/A
Representante Legal: ADRIANA ROCIO ALZA RAMIREZ

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CONCEPTO
VERIFICACIÓN FINANCIERA				
1	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**	Verificar que la información allí contenida se encuentre en firme y corresponda al período o vigencia solicitada.	DIGITAL	CONSULTORES EN GESTION HUMANA SAS-RUP renovado y en firme OCUPAR TEMPORALES S.A.
		Verificar Capacidad Financiera evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de los Indicadores Financieros habilitantes: Liquidez. Endeudamiento. Razón de Cobertura de Interés. Capital de trabajo (Requisitos Habilitantes Financieros, Artículo 2.2.1.1.1.5.3. del decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	CONSULTORES EN GESTION HUMANA SAS-RUP renovado y en firme OCUPAR TEMPORALES S.A. Rup renovado y en firme
		Verificar Capacidad Organizacional evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de las razones Organizacionales: Rentabilidad del Activo. Rentabilidad del Patrimonio. (Requisitos Habilitantes Financieros, Artículo 2.2.1.1.1.5.3. del decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	CONSULTORES EN GESTION HUMANA SAS-RUP renovado y en firme OCUPAR TEMPORALES S.A. Rup renovado y en firme
EVALUACIÓN ECONÓMICA				
2	**OFERTA ECONÓMICA**	Ofertar el AIU hasta con dos decimales en el porcentaje el cual NO deberá superar el valor techo de referencia, so pena de incurrir en causal de rechazo, previsto en el numeral 7 Estudio del Mercado", el cual determinó que el AIU de referencia para el presente proceso es hasta para el 10%.	DIGITAL	CUMPLE, no supera AIU de referencia
		Ningún ítem puede ser ofertado por cero (0) pesos, so pena de incurrir en causal de rechazo.	DIGITAL	CUMPLE

		Deberá diligenciar la totalidad de las casillas indicadas en el FORMATO No. 9.	DIGITAL	CUMPLE
		Cualquier modificación referente a adición o eliminación de filas o columnas en el formato de oferta económica podrá ser causal de rechazo.	DIGITAL	Formato de oferta economica sin modificaciones CUMPLE
		Los valores unitarios de exámenes de ingreso y egreso, dotación y EPP de la Oferta Económica no deben superar el precio techo y/o de referencia establecido por la entidad, el incumplimiento a lo anterior es Causal de Rechazo de la oferta.	DIGITAL	CUMPLE, no supera los precios de referencia
		El valor establecido para viáticos y bonificaciones se ejecutará tipo bolsa por lo tanto no se podrá modificar el establecido por la entidad, so pena de estar incurso en causa de rechazo.	DIGITAL	CUMPLE, no modifica el precio de referencia
		Se deberá ofertar la totalidad de las zonas y totalidad de los perfiles por cada zona establecidos en el Formato No. 9 “Propuesta Económica”, el incumplimiento a lo anterior es Causal de Rechazo de la oferta.	DIGITAL	CUMPLE, oferta todas las zonas
		Formato 09- Oferta economica	DIGITAL	CUMPLE

OBSERVACIONES:

1. Los documentos se encuentran en la plataforma SECOP II.
2. La oferta cumple con los requisitos habilitantes económicos y financieros.

3. PROPONENTE

GESTION Y SERVICIOS CORPORATIVOS EST SAS
NIT. 9 0 0 1 5 8 3 1 5 -9
Representante Legal CARLOS ALBERTO MURILLAS GIRALDO

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CONCEPTO
VERIFICACIÓN FINANCIERA				
		Verificar que la información allí contenida se encuentre en firme y corresponda al período o vigencia solicitada.	DIGITAL	Allegan el RUP renovado y en firme
		Verificar Capacidad Financiera evaluada y		

1	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**	calificada por Cámara de Comercio a través de los Indicadores Financieros habilitantes: Liquidez. Endeudamiento. Razón de Cobertura de Interés. Capital de trabajo (Requisitos Habilitantes Financieros, Artículo 2.2.1.1.1.5.3. del decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	Allegan el RUP renovado y en firme
		Verificar Capacidad Organizacional evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de las razones Organizacionales: Rentabilidad del Activo. Rentabilidad del Patrimonio. (Requisitos Habilitantes Financieros, Artículo 2.2.1.1.1.5.3. del decreto 1082 de 2015).	DIGITAL	Allegan el RUP renovado y en firme
EVALUACIÓN ECONÓMICA				
2	**OFERTA ECONÓMICA**	Ofertar el AIU hasta con dos decimales en el porcentaje el cual NO deberá superar el valor techo de referencia, so pena de incurrir en causal de rechazo, previsto en el numeral 7 Estudio del Mercado", el cual determinó que el AIU de referencia para el presente proceso es hasta para el 10%.	DIGITAL	CUMPLE, no supera AIU de referencia
		Ningún ítem puede ser ofertado por cero (0) pesos, so pena de incurrir en causal de rechazo.	DIGITAL	CUMPLE
		Deberá diligenciar la totalidad de las casillas indicadas en el FORMATO No. 9.	DIGITAL	CUMPLE
		Cualquier modificación referente a adición o eliminación de filas o columnas en el formato de oferta económica podrá ser causal de rechazo.	DIGITAL	Formato de oferta economica sin modificaciones CUMPLE
		Los valores unitarios de exámenes de ingreso y egreso, dotación y EPP de la Oferta Económica no deben superar el precio techo y/o de referencia establecido por la entidad, el incumplimiento a lo anterior es Causal de Rechazo de la oferta.		CUMPLE, no supera los precios de referencia
		El valor establecido para viáticos y bonificaciones se ejecutará tipo bolsa por lo tanto no se podrá modificar el establecido por la entidad, so pena de estar incurso en causa de rechazo.		CUMPLE, no modifica el precio de referencia

		Se deberá ofertar la totalidad de las zonas y totalidad de los perfiles por cada zona establecidos en el Formato No. 9 “Propuesta Económica”, el incumplimiento a lo anterior es Causal de Rechazo de la oferta.		CUMPLE, oferta todas las zonas
		Formato 09- Oferta economica	DIGITAL	CUMPLE

OBSERVACIONES:

1. Los documentos se encuentran en la plataforma SECOP II.
2. La oferta cumple con los requisitos habilitantes económicos y financieros.

RESUMEN

No.	PROPONENTE	HABILITADO/NO HABILITADO
1	**SERVIOLA S.A.S**	**RECHAZADO**
2	**UNIÓN TEMPORAL OCUPAR CGH**	**HABILITADO**
3	**GESTION Y SERVICIOS CORPORATIVOS EST SAS**	**HABILITADO**

CLAUDIA JAZMITH PEREZ SARMIENTO
COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR

VERIFICACIÓN DE INDICADORES DE ACUERDO INFORMACIÓN PLASMADA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP DEL OFERENTE

OFERENTE		CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		$ 6,000,000,000.00	CONCEPTO
		INDICE DE LIQUIDEZ = AC/PC	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = PT/AT	RAZON DE COBERTURA DE INTERÉS = UO/GI	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = UO/P	RENTABILIDAD DEL ACTIVO = UO/AT	CAPITAL DE TRABAJO	
N°	NOMBRE	≥1,2	≤66	≥1.5	≥0,08	≥0,04	≥30% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ($1.800.000.000,00)	
1	SERVIOLA S.A.S	2.89	34%	4.33	0.13	0.09	$ 13,867,947,000.00	RECHAZADO
2	UNIÓN TEMPORAL OCUPAR CGH	1.27	56%	2.05	0.10	0.05	$ 4,771,149,760.00	Cumple 2023
2	GESTION Y SERVICIOS CORPORATIVOS E.S.T. SAS	2.68	56%	23.23	0.26	0.11	$ 3,584,357,078.00	Cumple 2023

CLAUDIA JAZMITH PEREZ SARMIENTO
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

Método de ponderación economica

Para determinar el método de evaluación económica, se tomarán los primeros dos (2) decimales de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente al día de cierre del proceso[1], publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia en el sitio web oficial, y de acuerdo con los siguientes rangos se establecerá la metodología de cálculo a usar:

Rango (inclusive)	Numero	Método
De 0.00 a 0.49	1	Media aritmética Baja
De 0.50 a 0.99	2	Menor Valor

Nota: Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.



La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado con el PIN No: 9051007453051302

Generado el 10 de mayo de 2024 a las 16:16:18 PM

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
09/05/2024	$3,902.63

Expedida en Bogotá, D.C el 10 de mayo de 2024

JAIME ORLANDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

De confromidad con el certificado de la TRM para el presnete proceso procede el Menor valor.